



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 498- 2024-MDC-GM

Catacaos, 25 de julio de 2024

VISTO:

La **SOLICITUD S/N**, con Registro de Expediente N° E2024006026, de fecha 17 de junio de 2024, presentado por la Sra. **YESSICA ISABEL SERNAQUE SANTOS**; **INFORME N° 1144-2024-MDC-ORH**, de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; **INFORME N° 676-2024-MDC/OGAJ**, de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **INFORME N° 880-2024-MDC-OGPYP**, de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **SOLICITUD S/N**, de fecha 17 de junio de 2024 – Expediente N° E2024006026 presentado por la Sra. **YESSICA ISABEL SERNAQUE SANTOS**, obrera en calidad de Mandato Judicial, donde solicita se le otorgue los subsidios por fallecimiento y por gastos de sepelio y Luto, al haber fallecido su señora Madre Sra. **SANTOS MEZONES LIDIA (Q.E.P.D)** quien falleciera en el establecimiento de Salud – Hospital de la Amistad Peru- Corea-Santa Rosa II-2 - Piura, el día 11 de mayo de 2024; según consta el Certificado de Defunción General y Acta de Defunción en su condición de Madre de la Servidora Municipal, por pertenecer afiliada al Sindicato de SUTOMDCAT.

Que, la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, menciona en su artículo 4, inciso 4.2 -Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

RESPECTO A OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO

Que, la carta magna del año 1993, la Constitución Política en el artículo 28 establece: El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga (...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 938-2008, de fecha 04 de noviembre de 2008, se aprobó el Pacto Colectivo, donde se acordó otorgar al Servidor Municipal:

El subsidio por fallecimiento de familiar Directo del servidor: conyuge, hijos o padres se otorga los deudos del mismo por un monto de tres (03) remuneraciones totales, en el siguiente orden incluyente: conyuge, hijos, padres o hermanos.

El Subsidio por Gastos de Sepelio, será de tres (03) remuneraciones totales, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes, en tanto acredite haber realizado los gastos de sepelio o servicio funerario completo acreditado con documentos originales.

Que, el **INFORME N° 1145-2024-MDC-ORH**, de fecha 02 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa sobre el otorgamiento de Subsidio por fallecimiento de la señora **LIDIA SANTOS MEZONES (Q.E.P.D)** familiar Directo (Madre) de la Servidora Municipal **YESSICA ISABEL SERNAQUE SANTOS**, quien labora como Obrera en Calidad de Mandato Judicial , el mismo que se detalla:

<u>Datos para Liquidacion</u>	:	<i>Liquidacion N° 0014-2024-R.R. MDC-ORH</i>
<i>Fecha de Fallecimiento</i>	:	<i>11/05/2024</i>
<i>Remuneracion Bruta junio 2024</i>	:	<i>S/3,060.44 soles</i>
<i>Subsidio por fallecimiento de familiar de la Servidora Municipal</i>		
<i>Subsidio por Fallecimiento</i>	:	<i>tres (03) Remuneraciones Total S/9,181.32</i>
<i>Subsidio por Gastos de Sepelio</i>	:	<i>tres (03) Remuneraciones Total S/9,181.32</i>
		Total → S/ 18,362.64



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **INFORME N° 676 -2024/MDC-OGAJ**, de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica opina: Declarar **FUNDADA** la solicitud, debiéndose expedir la Resolución, reconociendo el pago por Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo y Gastos de Sepelio y Luto, a favor de la servidora **YESSICA ISABEL SERNAQUE SANTOS**, por el monto de S/18,362.64 (dieciocho mil trescientos sesenta y dos con 64/100 soles), al haber presentado los requisitos indicados en el Pacto Colectivo para acceder a lo solicitado, siendo este Pacto Colectivo documento con rango de ley, por ende de aplicación al presente caso, así como coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la disponibilidad de pago.

Que, con **INFORME N° 880-2024-MDC –OGPYP**, de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta: de acuerdo a lo solicitado y teniendo presente lo que determina la ley marco de presupuesto público es que esta oficina ha determinado que existe la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado por la Servidora Municipal **Sra. YESSICA ISABEL SERNAQUE SANTOS**, para el otorgamiento de subsidio por fallecimiento gastos de sepelio y luto de familiar directo, siendo el importe de S/18,362.64 soles, los mismos que será afectado en la fuente de financiamiento 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, en la meta GERENCIA LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS, dentro de la partida 2.2.2.1.3.1 GASTO DE SEPELIO Y LUTO, y con ello se está procediendo a dar la disponibilidad presupuestal.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, PROCEDENTE la solicitud de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR Y GASTOS DEL SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO, presentado por la **Sra. YESSICA ISABEL SERNAQUE SANTOS**, por el fallecimiento de su señora Madre quien en vida fue la Sra. **LIDIA SANTOS MEZONES**, por el monto de S/ **18,362.64** (dieciocho mil trescientos sesenta y dos con 64/100 soles), en merito a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2° .- CUMPLIR, con realizar el trámite administrativo a fin de efectuar el pago por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR Y GASTOS DEL SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO presentado por el **Sra. YESSICA ISABEL SERNAQUE SANTOS**.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la MDC; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastacio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL